



CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 4 BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

CONVOCATORIA CURSO 2021-2022

BASES

El IES Celso Díaz abre una convocatoria para asignar 4 becas de **Movilidad Erasmus+** para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional que quieran realizar prácticas en un centro de trabajo en el extranjero para alumnado que haya cursado el segundo curso de grado medio en los años académicos 2020/2021- 2021/2022.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación con el programa Erasmus+.

Estas movilidades Erasmus+ consisten en 3 meses de prácticas, no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados y su finalidad es proporcionar a los alumnos la oportunidad de tener una experiencia laboral en países de la Unión Europea, perfeccionar el conocimiento de un idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida.

El IES Celso Díaz se compromete a gestionar las ayudas económicas, a realizar las gestiones referentes a la aceptación y seguimiento de los alumnos en los centros colaboradores y la gestión de los seguros contra accidentes de los alumnos en prácticas. Cabe señalar que esa aceptación de los alumnos en las diferentes empresas europeas con los que se tiene convenio de colaboración estará sujeta, en todo momento, a las necesidades de las empresas colaboradoras y a su deseo de recibir alumnos de prácticas.

El alumno recibirá apoyo por parte de la institución educativa en la gestión de su beca y de su viaje. El alumno deberá participar activamente en el proceso de selección de las empresas en el país de destino con el fin de que el instituto a través del Coordinador de Erasmus+ pueda firmar un Convenio de Colaboración y acordar, en coordinación con el Tutor del Módulo de las FCT, todo lo referente a las prácticas profesionales.

REQUISITOS EXIGIBLES

Quienes deseen participar como aspirantes en este proceso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber estado matriculado en este instituto el año académico 2020-2021 en el segundo curso de Grado medio, haber aprobado el curso y las FCTS conducente a la obtención de la titulación oficial no trascurriendo un periodo superior a 12 meses.
- El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea o de terceros países¹. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Tener buen conocimiento del idioma inglés necesario para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado, y/o el idioma del país de destino.
- Con la presentación de la solicitud de la documentación se entregará una Declaración Jurada en donde se indique que el alumno no consta de antecedentes penales. Posteriormente, cuando el alumno sea preseleccionado, deberá gestionar el certificado de penales oficial.
- Completar y entregar la documentación requerida para optar a una de las becas.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar:

I. Impreso de **SOLICITUD** de participación en el programa, que se adjunta.

Ficha de datos personales y fotocopia de los documentos que acrediten los cursos o preparación lingüística, si los tienen.

II. Curriculum Vitae Europass con fotografía (adecuada) en castellano e inglés o el idioma de destino deseado.

III. Carta personal dirigida al Coordinador de Erasmus+, incluyendo los siguientes puntos:

- Interés del alumno en realizar el módulo de FCT en los países adscritos al Programa Erasmus+ de la Unión Europea.
- Necesidad de mejorar el nivel de idioma, acciones que se están desarrollando o que se tiene interés en desarrollar para con seguir mejorar el nivel de idioma.
- Seguimiento diario de las prácticas. Seguir las indicaciones de la empresa intermediaria

¹ Los países participantes en el Programa Erasmus+ son: los 27 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Croacia y Suiza, entre otros. Para más información en la página web de la OAPEE: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>



que gestiona las prácticas.

- Compromiso de justificar a través de tickets de comida, transporte y/o alojamiento, la subvención recibida.

IV. Carta de presentación a las empresas en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el país de destino en donde el alumno se presente a las empresas. Puede hacer mención de sus aficiones, carácter, etc.

V. Declaración Jurada en la que se indique que el alumno no consta de antecedentes penales.

VI. Fotocopia del DNI o en su caso acreditación documental de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

VII. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste la dirección de la entidad bancaria y el CÓDIGO CUENTA CLIENTE comprensivo de los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante. (El dinero lo gestiona la empresa intermediaria).

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación se incluirá en un sobre cerrado, dirigido a la atención del Coordinador Erasmus+, Silvia Pellejero Oliva y se entregará en la Oficina del Instituto o se enviará por correo postal (en este caso deberá constar la fecha del envío por vía administrativa). El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día de publicación de dicha convocatoria en la página institucional del centro, el 4 de febrero de 2022 y finalizará el día 9 de febrero 2022.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

a. Expediente académico, nota media del curso académico anterior (hasta 3 puntos):

- Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
- Media entre 6,00 y 7,99: 2 puntos.
- Media entre 8,00 y 10,00: 3 puntos.

b. Competencias lingüísticas en inglés (hasta 3 puntos):

- A2: 1 punto.
- B1: 2 puntos.
- B2 o superior: 3 puntos.



- c. Competencias en terceros idiomas (>B2) (hasta 1 punto).
- d. Entrevista personal (hasta 3 puntos):
 - o CV, carta de motivación y solicitud.
 - o Adaptación a la empresa.
 - o Adaptación al lugar.
 - o Sensibilización hacia las prácticas en el extranjero.
- e. Justificación de la movilidad por parte del centro (hasta 1 punto).

Aquellos candidatos que hayan presentado toda la documentación correctamente serán convocados a una entrevista personal el 14 de febrero 2022.

El 16 de febrero de 2022, una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará en el Tablón de Anuncios del instituto la relación de estudiantes preseleccionados, así como la lista de espera. Se dispondrá de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones y la publicación de la lista definitiva tanto de admitidos como en reserva.

ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas debe estar cubierto por un **Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para Prácticas**, firmado por el IES Celso Díaz y por el estudiante, que regula los objetivos de la subvención, los derechos y obligaciones del alumno de prácticas, la duración de las prácticas, su financiación, sus condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a devolver o reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido las condiciones contractuales, etc.

Además, este convenio de subvención incluye:

- Un acuerdo de formación que contiene el **programa formativo** que el alumno deberá desarrollar en la empresa.
- El formulario oficial del **Informe Final** que deberá realizar el estudiante, en los 3 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- **Certificado de Estancia** que acredite la realización y duración de las prácticas que la empresa de acogida firma y entrega al alumno.



IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la subvención para esta convocatoria 2021- 2022, procedente de los fondos del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, que se concede al alumno para todos estos gastos es de **aproximadamente 4.000 euros** para cubrir la totalidad del prácticas (90+ días). Las cantidades otorgadas a cada alumno pueden cambiar año a año en función de los criterios establecidos por la oficina de la OAPEE en España, por lo que la cantidad arriba mencionada es únicamente orientativa.

Se recibirá el 80% de la beca Erasmus antes del comienzo de la movilidad, el 20% al finalizar la movilidad (tras comprobar la administración educativa que el alumnado ha cumplido con todas sus obligaciones).

En Arnedo, La Rioja a 4 de febrero de 2022.

Silvia Pellejero Oliva
Coordinadora del Programa Erasmus+ del IES Celso Díaz